



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0036917/2011, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°108/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°108/2014 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia: 1) Aprobar el acta emitida por el tribunal designado para evaluar a los postulantes inscriptos en el llamado a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Epistemología de las ciencias sociales" del Plan de Estudios 2004, y, consecuentemente, aprobar el siguiente orden de méritos: 1.- **Luis Hobeý Salvático (DNI 16.372.364)** y 2.- **Carlos Alberto Merlo (DNI 17.342.411)**. 2) Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111) en la asignatura "Epistemología de las ciencias sociales" del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a **Luis Hobeý Salvático (DNI 16.372.364 – Legajo 35.212)**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°385/2014

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA